



H. AYUNTAMIENTO  
DE BOCA DEL RÍO



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES EJERCICIO 2017

### MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.



La publicación, seguimiento y ejecución del presente Programan Anual de Evaluación del ejercicio 2017 que emite el Municipio de Boca del Río, Veracruz., se fundamenta legal y normativamente en:

Artículo.- 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el cual señala "... Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados." Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución." "...El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Artículos.- 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111; 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Artículo.- 49 párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal,

Se emite el presente Programa Anual de Evaluación Municipal 2017 de los Programas Presupuestarios: "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF), y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUNDF); respecto al ejercicio fiscal 2017; el cual se desglosa de la siguiente manera:



## 1.- OBJETIVOS GENERALES

- I. Determinar los tipos de evaluación que se aplicará a los programas: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); ejecutados durante el ejercicio fiscal 2017, del municipio de Boca del Río., como parte del proceso público y transparente.
- II. Identificar a través de análisis de los resultados de la evaluación los elementos que fortalezcan la administración de los recursos FISMDF Y FORTAMUNDF 2017.
- III. Determinar el cronograma del proceso de ejecución de las evaluaciones de los programas FISMDF Y FORTAMUNDF 2017.
- IV. Informar mediante la página oficial del H. Ayuntamiento, los resultados alcanzados de la evaluación realizada a los programas FISMDF Y FORTAMUNDF del ejercicio 2017 del Municipio de Boca del Río, Veracruz.

## 2.-AREAS RESPONSABLES

- o Tesorería
- o Contraloría
- o Dirección de Obras Públicas
- o Ramo 033



## 3.-TIPOS DE EVALUACIÓN

### A. Evaluación de los Programas

Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad e impacto en lo que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de los objetivos de cada programa.; y cuya metodología debe asegurar que se identifiquen los siguientes aspectos:

Evaluación de Consistencia y Resultados: Es donde se va a identificar de manera específica la pertinencia del diseño, así como el desenvolvimiento de los programas, la finalidad es optimizar la medición y gestión de los resultados en base a la matriz de indicadores.

- I. Evaluación de Indicadores; mediante el trabajo de campo se revisa si los indicadores establecidos son los idóneos para la medición de los resultados.



- II. Evaluación de Procesos: a través del trabajo de campo verifica si los procesos operacionales realizados son eficaces para cumplir óptimamente con los objetivos determinados.
- III. Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores de resultados a causa directa de la ejecución de los programas.

## B. Evaluaciones Estratégicas

### 4.- METODOLOGÍA

Esta deberá enfocarse en dos aspectos:



#### 4.1.- Evaluación específica del uso y destino de cada uno de los fondos

##### Objetivo General

Evaluar la distribución de los recursos de los fondos del ejercicio fiscal 2017 hacia los usos y destinos especificados en las normatividades aplicables.

##### Objetivos Específicos

- a) Revisar la justificación de la creación y diseño del programa
- b) Identificar y revisar su vinculación con la planeación sectorial y nacional
- c) Analizar el funcionamiento operativo del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos
- d) Examinar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable
- e) Determinar el registro de operaciones presupuestales y la rendición de cuentas.
- f) Identificar la posible coincidencia con otros programas federales.



La metodología empleada para la evaluación del diseño debe dar información concerniente a los siguientes criterios:

- 1) Análisis en materia de diseño
- 2) Estudio en materia de planeación estratégica
- 3) Examen en materia de cobertura y focalización
- 4) Análisis en materia de operación
- 5) Estudio en materia de percepción de la población objetivo
- 6) Análisis en materia de resultados.

Los criterios o normas de referencia para la evaluación se deben apegar a lo descrito en el artículo Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de acuerdo a la guía Metodológica Desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

## 5.- INFORME DE LAS EVALUACIONES

Al haberse ejecutada la evaluación, se emitirá un informe final especificando lo siguiente:

Introducción

Índice general de evaluaciones

- Capítulos
- Resultados de la evaluación de destino y uso de los fondos del ejercicio 2017
- Conclusiones
- Referencias
- Anexos (soporte documental estadístico)
- Resumen ejecutivo (Word o PDF)
- Presentación ejecutiva (PowerPoint)





## **6.- DIFUSION DE LAS EVALUACIONES Y RESULTADOS**

El Municipio de Boca del Río, Ver., deberá publicar y dar transparencia del resultado de las evaluaciones en su página web oficial a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de dichas evaluaciones.

Para dar difusión de los programas, las evaluaciones y resultados; se debe apegar a lo que señala el numeral 18 de la Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas (fundamentada dicha Norma en los artículos 9, fracciones 1 y IX, 14, 64 y 79 la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental).

## **7.- SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION**

El Municipio debe dar seguimiento hasta su conclusión, a las áreas de oportunidad detectadas en la evaluación a través de la implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

## **8.- TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.**

Cuando la información se difunda en la página web oficial del Ayuntamiento, los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos en específico del método y resultados de las evaluaciones obtenidas; así como disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite; esta información deberá ser expedita y procurará la creación de bases de datos exportables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.





**TABLA NO. 1  
CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL 2017**

TIPO DE EVALUACIÓN	FONDOS FEDERALES	PERIODO DE EVALUACIÓN	REPORTAR INFORMACIÓN AL SFU EN FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
<p>EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE PROCESOS EJERCICIO 2016 (CIERRE DEFINITIVO 2016 Y 2017)</p>	<p>1. FONDO DAPORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)</p> <p>2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)</p>	<p>15 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL 2017</p>	<p>12 DE JULIO DEL 2017</p>
	<p>3.FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN</p> <p>4.FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>5.FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL</p> <p>6.FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</p> <p>7.PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL</p>	<p>15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DEL 2017 (CIERRE PRELIMINAR)</p>	<p>12 DE OCTUBRE DEL 2017</p>

